



UAI/SG/037/2023

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas mediante Memorándum N° UAI/MEMO/082/2023, de fecha 10 de Julio de 2023 y Memorándum N° UAI/MEMO/083/2023, de fecha 10 de Julio de 2023, se efectuó el segundo seguimiento de las recomendaciones no cumplidas expuestas en el Informe N° UAI/SG/35/2021, Primer Seguimiento; emergente del Informe N° UAI/AO/53/2019 referente a la Auditoría Operacional al proceso de elaboración de Proyectos Estratégicos y Municipales en la gestión 2018.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es verificar el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas en el Informe N° UAI/SG/35/2021, Primer Seguimiento; emergente del Informe N° UAI/AO/53/2019 referente a la Auditoría Operacional al proceso de elaboración de Proyectos Estratégicos y Municipales en la gestión 2018 considerando:

- El grado de implantación de las recomendaciones de acuerdo al cronograma establecido y normativa vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

El objeto del presente seguimiento está constituido por las observaciones y recomendaciones no cumplidas contenidas en el Informe N° UAI/SG/35/2021, Primer Seguimiento; emergente del Informe N° UAI/AO/53/2019 referente a la Auditoría Operacional al proceso de elaboración de Proyectos Estratégicos y Municipales en la gestión 2018; Formato "A" y "B", la documentación que respaldan las acciones realizadas en relación a la implementación de las recomendaciones.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Del análisis y evaluación realizada en el acápite 2 del presente informe, se evidencio que de las siete (7) recomendaciones y reportadas en el Informe N° UAI/SG/35/2021, del primer seguimiento de las recomendaciones emergentes del informe N° UAI/AO/53/2019, referente a la Auditoría Operacional al proceso de elaboración de Proyectos Estratégicos y Municipales en la gestión 2018, se concluye como resultado de las recomendaciones del Segundo Seguimiento Seis (6) recomendaciones se encuentran cumplidas y uno (1) recomendación No Cumplida , según se reporta en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME N° UAI/SG/35/2021, DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMERGENTES DEL INFORME N° UAI/AO/53/2019, REFERENTE A LA AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MUNICIPALES EN LA GESTIÓN 2018.

N° Obs.	Observaciones	N° de Recomendación	Seguimiento	
			C	NC
7.2.1	Ausencia de la elaboración de un cronograma de estudios de Diseño Técnico de Pre Inversión y objetivos a nivel Dirección.	R01	✓	
		R02	✓	
7.2.2	Los precios unitarios actualizados no se encuentran aprobados mediante Resolución Municipal del Concejo en la gestión 2018.	R03	✓	
		R04	✓	



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/037/2023

N° Obs.	Observaciones	N° de Recomendación	Seguimiento	
			C	NC
7.2.3	Inscripción de proyectos de inversión en el Programa Operativo Anual de la institución sin considerar el Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión (EDTP).	R05	✓	
		R06	✓	
7.2.4	Falta de un reglamento específico para la aplicación del Reglamento Básico de Pre Inversión en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.	R07		x
TOTAL, RECOMENDACIONES		7	6	1
PORCENTAJE		100%	85,71%	14,29%

C = Recomendaciones Cumplidas

NC= Recomendaciones No Cumplidas

RECOMEDACIONES

Por lo expuesto en el capítulo 2 Resultados del Seguimiento, se recomienda a la señora alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto como Máxima Autoridad Ejecutiva:

- Considerando que las recomendaciones formuladas en nuestro informe, tienen por objeto mejorar la eficiencia de las operaciones, se recomienda instruir a través de la Secretaria Municipal de Infraestructura Publica a la Dirección de Proyectos Municipales dar continuidad con las gestiones realizadas ante la Dirección de Planificación, para la aprobación y difusión del reglamento específico para la elaboración del estudio de diseño técnico de preinversion, a la brevedad posible a efectos de evitar indicios de responsabilidad por la función pública.
- Asimismo, se recomienda remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto una copia del reglamento mencionado precedentemente aprobado y difundido, para conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

El Alto, 28 de Agosto de 2023


 Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
 JEFE DE AUDITORIA INTERNA
 REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO